



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3275/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 134/2016, tomado en la 25ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 07 de Agosto de 2016, con el voto unánime de todos los miembros asistentes, el Concejo aprobó la ayuda económica por la suma \$600.000, a favor de doña Nydia Valdivia Acori, Rut ~~13.177.126.419~~, para costear gastos de alimentación, locomoción, alojamiento entre otros gastos médicos de su hijo.

DECRETO:

1.- Otórguese ayuda social a doña Nydia Valdivia Acori, RUT ~~13.177.126.419~~, por la suma de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), para costear gastos de alimentación, locomoción, alojamiento entre otros gastos médicos de su hijo. Gírese cheque a nombre de doña Camila Arce Fajardo, Directora de la Dirección Desarrollo Comunitario, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven, con cargo a la cuenta N° 114.03.04.-, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, el fiel cumplimiento de esta ayuda, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que ejerza la Dirección de Control en la aprobación de la rendición de cuenta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/egv
Distribución:
Adm. Y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Sec. Municipal